



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Rad: 158374089001-2021-00117-00

DTE: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ BARAJAS

DDO: DIEGO ANDRES GALLO PARADA, HAROL JULIO DIAZ ZAPATA, COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.A y ALLIANZ SEGUROS S.A

Tuta, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Frente al correo enviado a este despacho el día 18 de junio del 2021 por el doctor LIBARDO PRECIADO NIÑO, apoderado de la parte actora, en el que manifiesta que los anexos de la demanda son demasiado voluminosos, se le requiere que a llegue al proceso de manera física o por el medio que el encuentre pertinente los anexos de la presente para así darle continuidad al proceso y considerarlos en el momento procesal oportuno.

Con respecto a las excepciones de fondo realizadas por la doctora CLARA PATRICIA RUBIANO ZALAMEA apoderada judicial de la parte demanda los señores DIEGO ANDRES GALLO PARADA y HAROL JULIO DIAZ ZAPATA, corre traslado a las partes para que pidan las pruebas necesarias con el fin de darle celeridad al proceso conforme a lo establecido el artículo 370 del código general del proceso, dando traslado de cinco (05) días.

Reconocer personería jurídica a la profesional del derecho DIANA CATALINA NOVOA, con tarjeta profesional No 266.195 del consejo superior de la judicatura, como apoderada judicial del demandado COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.S- CONTRASCOL S.A.S, para los efectos del memorial poder conferido.

De igual forma se deja constancia del que el apoderado de la parte actora, notifico debidamente a la compañía de seguro ALLIANZ SEGUROS S.A y a la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA de Colombia S.A.S. Notificación que fue realizada el día 11 de octubre de 2021 según como lo refiere y se consta en el reenvió de las notificaciones realizada por el doctor CARLOS ALBERTO HERNANDEZ BARAJAS, recibida por este despacho el día cinco (05) de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELMER MARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 25 hoy treinta (30) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*